



CORCHOLATAS

Página 6

**Tribunal confirma
acuerdo para que
aspirantes se
abstengan de realizar
eventos en pos
de apoyo**

El TEPJF avala medidas del INE para que corcholatas se regulen

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó este lunes el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) mediante el cual ordenó a las “corcholatas” de Morena (Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard y Adán Augusto López) se abstengan de realizar eventos para solicitar apoyo a sus even-

tuales precandidaturas dentro del proceso electoral 2023-2024 en el que se elegirá presidente de la República.

En sesión privada y por mayoría, con los votos en contra de la y los magistrados Mónica Soto, Indalfer Infante y José Luis Vargas, la Sala Superior del tribunal también ratificó la orden

que el INE le dio al partido Morena para conminar a su militancia y simpatizantes a que se abstengan de realizar, participar y asistir a eventos, o distribuir propaganda, en los que se promoció a las “corcholatas” con motivo del citado proceso electoral.

DAÑO A LA EQUIDAD

Tanto el INE como el TEPJF, consideraron que, a partir del contexto actual, es posible suponer que, con la realización de dichos actos, se presentaría un posible daño a los principios de certeza y equidad en la contienda, por actos que pueden implicar un posicionamiento de las “corcholatas”

frente a la ciudadanía.

El fin de semana pasado el INE otorgó las medidas cautelares solicitadas por Jorge Álvarez Máynez, diputado de Movimiento Ciudadano (MC), y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), en contra de la participación de Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard y Adán Augusto López, en eventos celebrados en distintas entidades del país.

MC y PRD consideraron que, en los actos llevados a cabo en Baja California Sur, Coahuila, Oaxaca y Sonora, las “corcholatas” morenistas aludieron a los logros del gobierno federal y a los éxitos en el desempeño de sus propias funciones.

Además, se denunció que la y los entonces funcionarios públicos solicitaron el apoyo a favor de sus eventuales precandidaturas utilizando las frases: “Es Claudia”, “Con Marcelo Sí” y “Ahora es Adán”.

A partir de esos hechos, se alegó la existencia de promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de precampaña y campaña.

Al respecto, el INE otorgó las medidas cautelares antes citadas, en su vertiente de tutela preventiva, con el fin de que las personas denunciadas se abstengan de realizar los actos denunciados •